PERMISO VISIONAL. HFIJOS Gobierno de TLAOUEPAOUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** FECHA EXPEDICIÓN PUESTO

COPIA AUTORIZADA 12-Enero-2017

FOLIO TRAMITE:

71.063

FERNANDEZ PEREZ CLEMENTE

UBICACIÓN:

COLONIAL TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1:

SUPERFICIE:

TIPO DE CUOTA: GRAL TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2:

\$ 0

DIAS AMPARADOS: VIGENCIA A PARTIR DE:

01-Febrero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

VENTA DE TACOS, CARNITAS Y REFRESCOS

IMPORTE:

90.00

LUNES MARTES MIERCOLES

07:00:40 a

97:00:40 a 07:00:40 a

A 04:00:40 p VIERNES A

04:00:40 p A: 04:00:40 p

07:00:26 a 07:00:40 z

04:00:26 p

04:00:40 2

DOMINGO NO TRABAJA

EXTERIOR:

07:00:40 a A: 04:00:40 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES: ART 43 10, QUEDA EXENTO DE PAG

LA PUNION MARTIN NUNEZ MORAN Gobierno de

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOSTABLERIOS DA OUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUES Y LETACIOS **ABIERTOS**

FERNANDEZ PEREZ CLEMENTE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

* El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el regiamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

" El puesto que se autorisa es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirario al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

* No se podrá ocupar más metros que los que autorian el permiso.

" En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

" El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

* Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

* Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

Este penniso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado ames de su vencimiento.

Debara avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajado para no causar intereses moratorios.

Después de 3 dias de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

* La venta de bebidas alcohòlicas, productos de contrabando y pirateria.

El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

* Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el trànsito de los peatones, así com vehiculos

* Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativ hospitales.

· Instalarse a uma distancia menos de 50 mts. de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, iratandose de puestos en que se wendan fritangas o comestibles similares.

· Instalarse en nonus remodeladas de todo el municipio, en un penimetro de 190 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distin del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.